

Empleo: ENFERMERO(A) SUPERVISOR(A) SERVICIO DE PABELLONES**Ministerio:** Ministerio de Salud**Institución / Entidad:** Servicio de Salud Metropolitano Sur / Complejo Asistencial Barros Luco**Cargo:** ENFERMERO(A) SUPERVISOR(A) SERVICIO DE PABELLONES**Nº de Vacantes:** 1**Área de Trabajo:** Salud**Región:** Región Metropolitana de Santiago**Ciudad:** San Miguel**Tipo de Vacante:** Contrata**Renta Bruta:** \$1.997.422**Condiciones**

Renta: Acorde al estamento Profesional grado 9º de la E.U.S. Renta Fija.

Jornada de Trabajo de 44 horas, distribuidas de lunes a viernes.

El contrato a prueba tendrá una vigencia inicial por un periodo de tres meses y estará sujeto a evaluación de su Jefatura para su extensión, pudiendo prorrogarse por un período de evaluación de tres meses más, si hubiere tenido observaciones en su primera evaluación.

Objetivo del cargo

Responsable de la gestión y manejo del Servicio de Pabellones y CEDIT, además de supervisar los cuidados de enfermería que se brinda a todos los pacientes atendidos ahí. Debiendo mantener una coordinación efectiva con Enfermeras Encargadas de las unidades de su dependencia, así como Jefaturas Médicas (Pabellones Central, UCA, Placa Técnica y CEDIT), Enfermera Coordinadora, Supervisoras y profesionales encargados de otras áreas del hospital.

Descripción del Cargo

Principales Funciones y Tareas del Cargo	
Funciones	Tareas
Programar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar todas las actividades para una gestión de cuidados de acuerdo con Modelo de Gestión establecido.	Formular de acuerdo con los lineamientos emanados del nivel central y local un plan de trabajo anual, que permita cumplir con los requerimientos de IAAS, Calidad, COMGES, EAR, Capacitación y UDO.
	Velar por el cumplimiento y dar seguimiento a los resultados de los indicadores EAR, COMGES, Calidad, IAAS, en los cuales esté involucrado su Servicio.
	Supervisar que el Manual de Organización de cada Unidad se encuentre actualizado.
	Supervisar los cuidados de enfermería otorgado a los pacientes, a través de los instrumentos definidos por la institución que permiten supervisar, controlar y evaluar (monitoreo IAAS, Calidad).
	Programar y supervisar acciones de la gestión del cuidado a los pacientes de su Servicio en todo el proceso perioperatorio.
	Velar por mantener registros adecuados para las actividades de enfermería.
	Cautelar y cumplir la aplicación de normas generales y específicas de control y prevención de IAAS.
	Proponer y desarrollar planteamientos que permitan al Servicio en el que se encuentra, mantenerse en un

	proceso de mejora continua que se refleje en la atención perioperatoria de los usuarios.
	Supervisar y gestionar en conjunto con jefatura médica la óptima programación de pabellones del Servicio, con el objetivo de maximizar su disponibilidad y ocupación, teniendo como resultado mejoras en la producción y disminución de la Lista de Espera Quirúrgica de la Institución.
	Participar y apoyar activamente los proyectos que emanen desde el MINSAL, la Dirección SSMS, de la Institución, o a nivel local, que permitan mejorar la programación, disponibilidad y ocupación de los Pabellones del Servicio, así como también de la mejora en la producción y de los indicadores asociados a su funcionamiento.
	Asistir y participar activamente en reuniones programadas por la Enfermera Coordinadora u otras unidades a las cuales se le convoque.
	Supervisar la participación de los enfermeros encargados de las diferentes Unidades del Servicio en la elaboración de la Tabla Quirúrgica.
	Colaborar con las diferentes Unidades y Servicios de Apoyo y Clínico – administrativos de la Institución, permitiendo entregar un servicio de calidad a los usuarios y el buen funcionamiento del Servicio inserto en la Institución.
	Procurar la existencia de un clima laboral adecuado en su Servicio, manteniendo y promoviendo las buenas relaciones interpersonales del equipo de trabajo a cargo.
	Mantener actualizado el diagnóstico de situación de enfermería de su servicio y presentarlo a su jefe directo, de acuerdo con necesidad.
	Mantener dotación del recurso humano del Servicio de acuerdo con los puestos de trabajo de cada Unidad, de acuerdo con competencias requeridas en Pabellones, Recuperación y CEDIT.
	Promover la protocolización de los cuidados enfermeros de Pabellones, CEDIT y Recuperación de Anestesia.
	Mantener comunicación fluida, clara y oportuna con todos los estamentos, dentro de la Unidad de Pabellones y Recuperación de Anestesia.
	Definir y evaluar anualmente la capacidad formadora de las unidades de su dependencia en conjunto con Coordinación de Enfermería.
Gestionar, liderar y supervisar equipo de trabajo	Realizar precalificación del personal a su cargo.
	Supervisar la implementación de hoja de vida para cada uno de los funcionarios de su dependencia por parte de cada enfermera encargada.
	Supervisar la calendarización de turnos del personal de cada uno de los servicios, por parte de la enfermera encargada de la unidad.

	<p>Participar en análisis, estudio y planificación de pool de horas, de cada una de las unidades a cargo.</p> <p>Supervisar un adecuado uso de los equipos, materiales e insumos, que son requeridos para el desarrollo de las actividades propias del cada uno de los pabellones.</p> <p>Programar en conjunto con las enfermeras (os) encargadas (os) calendario de feriados legales y descanso compensatorio del personal de cada unidad, sin perjudicar la dotación requerida para brindar una atención de calidad.</p> <p>Liderar y cautelar el proceso de orientación local, del personal nuevo de su dependencia, que ingresa a cada una de las unidades de su dependencia.</p>
<p>Participación activa en funciones asistenciales, de docencia, capacitación, investigación y gestión relacionadas con su quehacer y equipo de trabajo a su cargo.</p>	<p>Supervisar la correcta y completa solicitud mensual de insumos a Unidad de abastecimiento según normas establecidas, de parte de cada una de las enfermeras (os) encargadas (os) de las unidades.</p> <p>Colaborar en la definición y descripción de un stock crítico en bodega de insumos, para cada una de las unidades de su dependencia de acuerdo con las particularidades de cada una de ellas.</p> <p>Elaborar un programa – proyecto, para mejorar el control de gastos de sus unidades.</p> <p>Velar por el correcto uso de insumos dentro sus unidades.</p> <p>Desarrollar y dar seguimiento en conjunto con enfermeras encargadas proyectos de reposición equipos médicos e instrumental quirúrgico, de acuerdo con las necesidades de sus unidades.</p> <p>Velar por el cumplimiento de planes de mantención de equipos pertenecientes en la unidad</p> <p>Participar y colaborar en la experiencia práctica de alumnos de carreras de enfermería.</p> <p>Promover y ejecutar programas de educación y capacitación continua en el servicio.</p> <p>Organizar periódicamente reuniones técnicas con su personal, de modo de generar la participación de ellos en el trabajo, proyecto de mejora, etc, del Servicio.</p> <p>Supervisar el control mensual de registro de horario y planillas horas extraordinarias.</p> <p>Promover el desarrollo de documentos y publicaciones del equipo de enfermería relacionada con su quehacer, mejoras implementadas e innovaciones con resultado de mejora continua y avances en el Servicio.</p> <p>Desarrollar en conjunto con sus equipos proyectos de investigación que aporten al desarrollo del arte a nivel local y/o nacional.</p> <p>Prestar atención de enfermería en circunstancias que se requiera en pre o post- operatorio.</p> <p>Desarrollar perfiles de cargo del personal de su</p>

	dependencia.
	Participar en el proceso de reclutamiento y selección del personal a su cargo.
	Guiar, preparar y apoyar a las Unidades a cargo en el proceso de Acreditación de la Institución.

Perfil de la Función

Los siguientes elementos componen el Perfil de la Función y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional: Título profesional Enfermero(a) o Enfermero/Matrón(a), otorgado por una universidad del Estado reconocida por éste o validado en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Especialización y/o Capacitación

Excluyente:

- Curso de IAAS 80 horas, con una antigüedad no mayor a 5 años desde la realización.
- Diploma de Gestión en Salud, Gestión de Establecimientos de Salud, Gestión de Organizaciones de Salud Pública y Privada o afín.

Deseable:

- Manejo de Office nivel medio
- Formación en Calidad para profesionales

Experiencia sector público / sector privado (Excluyente)

- Al menos 6 años de experiencia como profesional clínico en pabellones en hospitales o clínicas publicas y/o privadas de mediana y/o alta complejidad.
- Haber ejercido al menos 2 años en cargo de Jefatura, Coordinador(a) y/o Encargado(a) de Pabellones en hospitales o clínicas publicas y/o privadas de mediana y/o alta complejidad.

Competencias

2.3 Competencias Requeridas	
Competencias del Cargo	Liderazgo
	Planificación y Organización
	Tolerancia a la presión o estrés
	Trabajo en Equipo
Competencias Jefaturas	Orientación al mejoramiento continuo
	Resolución de problemas y administración del conflicto
	Autocritica
Competencias Transversales	Orientación al usuario y buen trato
	Eficiencia y Excelencia
	Compromiso organizacional
	Ética
	Adaptabilidad - Flexibilidad

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a);
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;

- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Requisitos Específicos

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años en el sector público o privado.
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años en el sector público o privado.

Criterios de Selección

1. Fase de Postulación: Los postulantes interesados podrán presentar sus antecedentes al proceso.
2. Revisión de Antecedentes y Evaluación Psicolaboral del proceso, en dicha etapa se revisarán y seleccionarán la documentación presentada de los postulantes y aplicará el proceso de filtro. Cabe mencionar que el CV a considerar será el que se adjunte en su postulación al empleo. Además se realizará una Prueba Técnica, enfocada a medir conocimientos necesarios para el cargo.
3. Entrevista Final de Comisión/Comisión de Evaluadores.
4. Entrega de Resultados del proceso de Concurso.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Otros
- CV Formato Libre (Propio)

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	17/02/2022-28/02/2022
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	01/03/2022-23/03/2022
Finalización	
Finalización del Proceso	25/03/2022-25/03/2022

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **17:30** horas del día **28/02/2022**

Correo de Contacto: seleccion.cabl@redsalud.gov.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas podrán postular a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deben registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

-CV

-Título(s) profesional(es)

-Acreditar cursos / capacitaciones/postítulos y/o postgrados

-Otros: Certificado de la Superintendencia de Salud

-Copia de Certificados o documentos que acrediten Experiencia Laboral Profesional

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las informaciones que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos.

FUENTE:

<https://www.empleospublicos.cl/pub/convocatorias/convpostularavisoTrabajo.aspx?i=79667&c=0&j=0&tipo=convpostularavisoTrabajo>